



Auditors

ANDREU GOMIS

FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA “VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA”

Informe de auditoría operativa emitido por la firma

Andreu Gomis Auditors y Consultores, SLP

Ejercicio 2021



I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General del Ayuntamiento de Valencia (IGAV), a través del Servicio Integral de Auditorías, en uso de las competencias atribuidas por el Acuerdo de la Junta Gobierno Local de 30 de septiembre de 2016, con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, de los entes públicos del Ayuntamiento se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, elabora el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022.

Dada la dimensión del sector público del Ayuntamiento de València y la actual composición del Servicio de Auditoría Integral del Ayuntamiento de València, la IGAV no dispone de medios suficientes para llevar a cabo las actuaciones previstas en dicho Plan para todas las entidades que conforman dicho sector público. Es por ello por lo que, tal y como autoriza con carácter excepcional la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en su Disposición final décima novena de “Modificación de la Ley 47/2003, de 26 noviembre, General Presupuestaria” en su apartado trece, segundo párrafo, las entidades que conforman el sector público local contratarán, sin intervención del Ayuntamiento de València, las auditorías con auditores privados.

La Fundación de la Comunitat Valenciana “València Clima i Energia”, en virtud del contrato VCE/42/2019, ha sido auditada por la firma ANDREU GOMIS AUDITORES Y CONSULTORES, SLP.

El presente informe con **carácter definitivo**. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto han presentado alegaciones al informe provisional. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, se han estimado las mismas.

II. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD AUDITADA.

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación sus fines son:

- a) Promocionar actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio climático.
- b) Contribuir al crecimiento sostenible y a la mejora medioambiental de Valencia.
- c) Participar en todos aquellos planes y/o proyectos locales, nacionales e internacionales que persigan la mejora de la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.

- d) Fomentar y promover encuentros entre científicos y profesionales del sector.
- e) Promover el mecenazgo medioambiental.
- f) Cualquier otra acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Valencia y a consolidar el bienestar social en materia medioambiental.

A su vez el artículo 7 de los Estatutos establece que desarrollará todas las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines y especialmente las siguientes:

- a) Difundir entre los ciudadanos las buenas prácticas medioambientales.
- b) Editar y difundir publicaciones científicas.
- c) Colaborar con otras instituciones públicas y privadas para realizar actividades de carácter medioambiental.
- d) Creación de una base de datos que contenga todos los aspectos relativos a la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.

III. ALCANCE Y TRABAJO REALIZADO.

La auditoría operativa tiene por finalidad proporcionar una valoración independiente de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad, de su racionalidad económico-financiera y su sometimiento a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllos.

La aplicación de técnicas de auditoría supone la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo y, en consecuencia, significa que las valoraciones reflejadas en este informe se emiten con una seguridad razonable, aunque no absoluta, acerca de si la gestión efectuada por la entidad en cada área de trabajo se ha ajustado a los principios de buena gestión.

La persona que ocupa la Presidencia del Patronato, como máxima autoridad de la entidad, es responsable del establecimiento de las medidas del control interno que considere necesario para prevenir, identificar y corregir actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

El alcance del trabajo se ha centrado, en relación con la auditoría operativa, en:

- La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- Su sostenibilidad financiera.
- La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad.
- Examen de los procedimientos de la Entidad.
- Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

El periodo objeto de auditoría ha sido el ejercicio 2021, sin perjuicio de los hechos anteriores y posteriores que se ha considerado relevantes para su adecuado análisis.

IV. TRABAJO REALIZADO Y RESULTADOS OBTENIDOS.

4.1. Supervisión continua.

De acuerdo con el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de Valencia, la gestión eficaz de los recursos públicos incluirá la supervisión continua de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Valencia, por medio de la cual se verificará:

- a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- b) Su sostenibilidad financiera.
- c) La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Para verificar dichos aspectos se ha seguido la metodología prevista en la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión de las entidades integrantes del Sector Público Estatal.

4.1.1. Análisis de la subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.

Del trabajo realizado no hemos detectado situaciones que pongan de manifiesto incumplimientos respecto a los fines y actividades encomendados a la Entidad mediante su normativa de creación.

Así mismo subsisten las circunstancias que motivaron la creación de la Fundación, la promoción de actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio climático.

Anualmente la Fundación aprueba y liquida un Plan de Actuación en el que se detallan las actividades, objetivos, indicadores, recursos humanos y económicos empleados y usuarios. El contenido del Plan de Actuación relativo al ejercicio 2021 es coherente con sus fines fundacionales.

Las actividades de la Fundación se efectúan en torno a la información sobre el cambio climático y formar sobre la adaptación y su mitigación.

4.1.2. Su sostenibilidad financiera.

La insostenibilidad financiera para una fundación viene determinada, en consonancia con la Orden HFP/371/2018, cuando la misma se encuentra en situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos, entendiendo como tal su necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

Ley Orgánica 2/2002, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), define dicho principio como la situación de equilibrio o superávit, entendiendo que se alcanza la misma cuando las Administraciones Públicas no incurran en déficit estructural.

De conformidad con dicha normativa, se informa en el cuadro siguiente, y conforme al Sistema Europeo de Cuentas, de todas aquellas magnitudes necesarias para el cálculo de la magnitud “Capacidad/Necesidad de Financiación” en los términos que determina el Sistema Europeo de Cuentas.

CUADRO Nº1 CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS	AJUSTES SEC	IMPORTE AJUSTADO
TOTAL INGRESOS (2021)	856.664,48	0,00	856.664,48
TOTAL GASTOS (2021)	-796.877,37	-13.923,19	-810.800,56
CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) DE FINANCIACIÓN			45.863,92

Por tanto, la Fundación no presenta déficit de financiación y en consecuencia cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La asignación municipal para el ejercicio 2022 asciende a 737 miles de euros, con lo cual su sostenibilidad financiera está garantizada.

El patrimonio neto de la Fundación al cierre del ejercicio 2021 asciende a 805 miles de euros y el Fondo de Maniobra positivo de 688 miles de euros.

4.1.3. La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Por lo que respecta a la verificación de este apartado la Orden HFP/371/2018 establece que se realizará mediante la comprobación de, entre otros aspectos, si las funciones que desempeña la Fundación las puede cumplir otro organismo o entidad existente, o bien si se produce una duplicidad con la actividad que desarrolla otro órgano o entidad.

La Fundación para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Fundación Las Naves), perteneciente también al ámbito del sector público local del Ayuntamiento de Valencia, comparte con la Fundación uno de sus fines fundacionales, “fomentar la lucha contra el Cambio Climático y aumentar la contribución de Valencia al Desarrollo Sostenible”.

Ahora bien, analizando todos los Planes de Actuación para el ejercicio 2021, se pone de manifiesto que las actividades efectuadas difieren entre sí y se complementan.

Tampoco concurren causas de disolución según los Estatutos de la Entidad.

4.2. Examen de los procedimientos de la Entidad.

En la valoración realizada sobre los sistemas administrativos, contables y de control interno de la Entidad se ha puesto de manifiesto que la Entidad dispone de un procedimiento para identificar y analizar los riesgos a los que está expuesta para el logro de sus objetivos.

La Fundación ha diseñado unos procedimientos escritos donde se establezcan los controles específicos dentro de la organización que ayuden a minimizar los errores operativos financieros y la toma de decisiones adecuadas.

La Fundación tiene confeccionado un manual de procedimientos y relación de puestos de trabajo (RPT) con funciones asignadas a cada puesto de trabajo, lo que implica que están definidas la responsabilidad y autoridad de estos, y en consecuencia es posible evaluar el desempeño de cada puesto de trabajo. Ahora bien, esta no se encuentra actualizada a los puestos de trabajo existentes en el presente ejercicio, puesto que hay más trabajadores.

Además, ha desarrollado un código de conducta donde se establece los valores éticos que debe regir tanto su actividad como el comportamiento del personal en el desempeño de su trabajo.

Con respecto a los gastos y las cuentas a pagar, aunque en el pasado ejercicio se desarrolló un manual de actuaciones en cuanto a la contabilización de facturas, en las pruebas efectuadas se ha detectado que existían pequeños saldos positivos de proveedores ocasionados porque no se han compensado en la subcuenta contable adecuada.

4.3. Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Tal y como recoge el Plan Programa de Armonización el Patronato de la Fundación aprobó con fecha 2 de noviembre de 2020, un Plan Estratégico para el periodo 2021-2024, que se complementa con los subsiguientes planes anuales. El correspondiente Plan Anual para el ejercicio 2021 fue aprobado por el Patronato de la Fundación el mismo día.

Hemos corroborado que tanto el Plan Estratégico plurianual o como el correspondiente Plan Anual incluyen:

- Las líneas estratégicas de la Fundación.
- Los objetivos que conseguir.
- Indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos.

Las líneas estratégicas sobre las que se centran los objetivos para el ejercicio 2021 son las siguientes:

- (E1) Observatorio Cambio Climático.
- (E2) Oficina de la energía.
- (E3) Proyectos transformadores.
- (E4) Gestión, comunicación y administración.

Siendo los objetivos por línea estratégica los siguientes:

- Objetivo 1.1. Potenciar el papel del Observatori como equipamiento de referencia en la educación, sensibilización y divulgación sobre cambio climático.
- Objetivo 1.2. Incrementar el número de usuarios de diferentes condiciones.
- Objetivo 1.3. Mejorar la infraestructura y la calidad educativa y expositiva.
- Objetivo 2.1. Potenciar la Oficina de l'Energia como referencia en transición energética.
- Objetivo 2.2. Reproducir la Oficina de l'Energia en otros distritos.
- Objetivo 2.3. Promover proyectos piloto innovadores en transición energética.
- Objetivo 2.4. Auditar y evaluar el servicio ofrecido.
- Objetivo 3.1. Aumentar la participación en proyectos transformadores.

Objetivo 3.2. Colaborar con entidades con objetivos comunes.

Objetivo 3.3. Mejorar la adaptación de la ciudad frente al cambio climático.

Objetivo 3.4. Establecer un esquema de Formación Piramidal en un entorno universitario.

Objetivo 4.1. Continuar con las tareas administrativas de la Fundación.

Objetivo 4.2. Adaptación a la nueva situación laboral debido al Covid-19.

Objetivo 4.3. Mejorar el acceso a la financiación externa al Ajuntament.

Objetivo 4.4. Implantación de procesos telemáticos.

Objetivo 4.5. Mejorar la seguridad en la gestión de la Fundación.

Objetivo 4.6. Mejorar las condiciones de trabajo.

Objetivo 4.7. Mejora en los procesos comunicativos.

Objetivo 4.8. Plan de formación integrado del personal.

Del trabajo realizado se desprende que, en base a los indicadores previamente establecidos, se han cumplido casi la totalidad de los objetivos previstos.

En cuanto al coste de los servicios prestados, en el cuadro siguiente presentamos el gasto efectivo, el gasto previsto y la desviación experimentada:

CUADRO Nº2 COSTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (IMPORTES EN EUROS)

LINEA ACTUACIÓN	PREVISTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	DESVIACIÓN (%)
(E1) Observatorio Cambio Climático.	118.286,37	138.853,81	20.567,45	17%
(E2) Oficina de la energía.	251.547,65	257.897,77	6.350,12	3%
(E3) Proyectos transformadores.	255.422,47	208.898,36	-46.524,11	-18%
(E4) Gestión, comunicación y admon.	170.016,65	191.227,42	21.210,77	12%
TOTAL	795.273,14	796.877,36	1.604,23	0,2%

En cuanto al rendimiento de los servicios prestados, en el cuadro siguiente presentamos las visitas recibidas en el Observatorio y l'Oficina, así como el coste efectivo por visita:

CUADRO Nº3 REDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

LINEA ACTUACIÓN	Nº VISITAS	COSTE POR VISITA (EUROS)
(E1) Observatorio Cambio Climático.	7551	18,39
(E2) Oficina de la energía.	7242	35,61

Para las actividades (E3) y (E4) no es factible establecer una unidad de medida indicadora de su coste o rendimiento, dada la naturaleza de estas actividades.

Al mismo tiempo tampoco es posible establecer la eficiencia de las actividades efectuadas por la Fundación, al carecer de modelos comparables dado que tanto el Observatorio como la Oficina de la Energía son proyectos, en cuanto a presupuesto, tamaño y objetivos poco comunes en nuestro territorio.

A su vez medir la eficiencia de las actividades planteadas en una tarea baladí a corto plazo, dado que sus resultados deben medirse en un horizonte temporal más lejano. La comunidad científica a nivel internacional ha establecido que se está produciendo, de manera acelerada, un cambio del clima de nuestro planeta. Ante la evidencia científica y la magnitud del fenómeno tenemos que dar respuesta al mismo, dado que la problemática que genera dicho cambio no es solo ambiental sino también socioeconómica.

Valencia, 21 de marzo de 2022

ANDREU GOMIS AUDITORES
Y CONSULTORES S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 2567

Fdo.: Carmen Gomis Rico
Nº R.O.A.C. nº 21321